

OSORNO, 05 de septiembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN OSORNO

DECRETO N° 14.706//

VISTOS:

La Solicitud ID Doc 444982, de fecha 03 de septiembre de 2014, de la Dirección Provincial de Educación, mediante la cual solicitan las dependencias del Instituto Comercial de Osorno con la finalidad de realizar Diálogos de Participación Ciudadana sobre la Reforma Educacional, para la comunidad en general, el día 06 de septiembre de 2014, en horario de 12:00 a 19:00 hrs.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el desarrollo de interés común, en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 25, N°3, de la Ordenanza N°96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) de fecha 05 de septiembre de 2014, autorizado con Ord. N°1040 de fecha 05 de septiembre de 2014.-

El decreto exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014, de informa las subrogancias en las distintas Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales, a la Dirección Provincial de Educación, por el uso de las dependencias del Instituto Comercial, el día 06 de septiembre, en horario de 12:00 a 19:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Daem

Administración Municipal

ID DOC 447798 //